

RIO GALLEGOS; 24 de mayo de 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.504/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota presentada por el Prof. Martín SEGOVIA STANOSS mediante la cual solicita su incorporación bajo el régimen de adscripto Ad-Honorem, a la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica a cargo de la Lic. Alicia GARCIA, que se dicta en el 2do. Cuatrimestre del 2do. Año de la carrera Profesorado en Historia;

Que de Fs. 3 a 24 obra Curriculum Vitae del Prof. Martín SEGOVIA STANOSS;

Que a Fs. 29 obra Disposición N° 019/03 mediante la cual se designó a la Comisión Ad-Hoc;

Que a Fs. 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se sugiere la designación del Prof. Martín SEGOVIA STANOSS en carácter de adscripto Ad-Honorem a la asignatura en cuestión;

Que a Fs. 31 la Directora del Departamento Ciencias sociales eleva los actuados a este Consejo;

Que lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que obra Despacho N° 020/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar al Prof. Martín SEGOVIA STANOSS, en carácter de adscripto Ad-Honorem a la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica que se dicta en el 2do. Cuatrimestre del 2do. Año de la carrera Prof. en Historia, a partir del día de la fecha y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032/COSU/99;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Martín SEGOVIA STANOSS (D.N.I. N° 27.098.999) en carácter de adscripto Ad-Honorem a la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica que se dicta en el 2do. Cuatrimestre del 2do. Año de la carrera Profesorado en Historia, a partir del día de la fecha y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032/COSU/99.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, elevar el presente a la Secretaria

///



///-2-

General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

104